



En 2025, el SAT ha identificado a 532 *factureras*

DORA VILLANUEVA

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha identificado a 532 contribuyentes por presuntamente emitir comprobantes fiscales sin tener operaciones o beneficiarse de ellos para reducir su carga de impuestos. Esto, sólo en lo que va de 2025, de acuerdo con los informes del organismo. La cifra en sí supera el número de *factureras* detectadas por el fisco en los últimos tres años de la pasada administración.

Luego de ser uno de los primeros estandartes en la lucha contra la evasión y elusión fiscal en la pasada administración, el gobierno federal reconoció que este problema está lejos de terminar, pues los socios de *factureras* sólo se reagrupan para seguir inscribiendo empresas al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) que después abandonan, una vez que son detectadas por el SAT.

Gari Gevijoar Flores Hernández González, administrador general de recaudación del SAT, explicó que más allá de las EDOS (empresas que deducen operaciones simuladas) y EFOS (empresas que facturan operaciones simuladas) —coloquialmente conocidas como *factureras*—, se han detectado redes de compañías exclusivamente

dedicadas a emitir comprobante falsos en planeación coordinada.

Decenas de empresas de papel llegan a estar en un mismo esquema, articulado por un despacho, comentó el funcionario a *La Jornada*. Este tipo de planeaciones ha dado pie a un nuevo concepto, el de “comprobante fiscal falso”, cuya emisión, con la reforma al artículo 19 de la Constitución, conlleva prisión preventiva oficiosa para socios, accionistas y representantes legales de dichas compañías.

A fin de instrumentar esta modificación, el gobierno federal propone un nuevo procedimiento para que estas empresas, de acuerdo con Flores Hernández, sean bloqueadas e investigadas en no más de 24 días. A diferencia de los procesos a los que están sujetas las EFOS y EDOS, que pueden llevar más de un año, ahora se propone que no pase más de un mes para restringir su operación hasta dar una resolución final.

El gobierno federal reconoció que se han hallado “sofisticados esquemas de creación y uso de personas morales que conforman redes de venta, comercialización y uso de facturas que amparan operaciones simuladas”, de ahí que se

busca negar la inscripción al RFC a empresas que tengan entre sus socios, accionistas o integrantes a personas previamente vinculadas con *factureras*.

El administrador general explicó que la manera más sencilla de detectar una empresa fachada que emite comprobantes falsos es el domicilio fiscal —cuya visita está contemplada en el esquema abreviado propuesto al Congreso—. Otros signos de alerta son los accionistas o representantes legales, cuyos perfiles no coinciden con lo que están facturando los presuntos negocios.